PERSONERIA DE BUCARAMANGA	ACTA DE REUNIÓN	Código: PGC-F-052
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Marzo-02-2021
		Página 1 de 2

HORA INICIO:	HORA FINAL:	LUGAR:	FECHA:
10:00 a.m.	10:30 a.m	Oficina contratación	01 de noviembre de 2022

PARTICIPANTES	
NOMBRE	**ÁREA**
GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA	CONTRATISTA
FLOR ALBA FRANCO LEON	SUPERVISORA
VICTORIA PATRICIA DANGOND ARENAS	ABOGADA PROCESO GESTION CONTRACTUAL

OBJETIVO

Seguimiento a la ejecución del Contrato de suministro No. 143 -2022 y concertación para adicionar el contrato en valor.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La abogada Victoria Patricia Dangond Arenas da un saludo a los asistentes e informa que la presente reunión tiene por finalidad en primer lugar, realizar seguimiento a la ejecución del Contrato de suministro No. 143-2022 celebrado entre la PERSONERÍA DE BUCARAMANGA y GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA, razón por la cual concede el uso de la palabra al supervisor para que informe estado actual de ejecución.

Hace uso de la palabra el supervisor del contrato, quien expone que la Personería de Bucaramanga celebró Contrato de suministro N° 143 de 2022, cuyo objeto es : "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, VIGENCIA 2022" indicando al respecto que a la fecha la Contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones del contrato de conformidad a los requerimientos que se la ha solicitado, adicionalmente informa lo siguiente:

- El Contrato de Prestación de suministro N°. 143 de 2022 se celebró el 31 de agosto de 2022, suscribiendo acta de inicio de fecha 5 de septiembre de 2022.
- El plazo de ejecución pactado corresponde a Desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, sin superar la vigencia 2022.
- En cuanto a la ejecución financiera se indica que a la fecha no han presentado cuenta de cobro, no obstante, ha suministrado elementos por la suma de realizados pagos por la suma de $ 3.400.459 a fecha, valor que equivale al 34% de la ejecución presupuestal.
- Otro aspecto, que se evidencio en la ejecución del contrato: es que en los ítems contratados café tostado y molido tradicional por 500 gramos, y aromáticas caja x 20 no quedaron contratados, siendo estos elementos necesarios para brindar una mejor atención a usuarios externos y permiten estimular al servidor público (usuario interno) e incentivar con ello un mejor ambiente laboral,

Se le concede el uso de la palabra a la Abogada Victoria Dangond quien expone, que por error los ítems referenciados no quedaron registrados por cuanto en el momento de editar el cuadro estos de manera involuntaria fueron borrados, situación que asume el proceso de gestión contractual. En consecuencia, no fueron cotizados. Así las cosas, se le solicita a la contratista GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA, si es posible cotizar los elementos referidos por la supervisora.

En respuesta la contratista indica, que de conformidad a los costos de mercado ofrece los siguientes elementos así:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
47	UNIDAD	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO TRADICIONAL (REF1)	1	$ 16.765	$ 3.185	$ 19.950
48	UNIDAD	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO TRADICIONAL (REF2)	1	$ 21.782	$ 4.138	$ 25.920
49	CAJA	AROMATICA CAJA DE 20 UNIDADES, CADA SABOR VIENE EN CAJA INDEPENDIENTE, ALBAHACA, CIDRON, LIMONARIA, TOROJIL, YERBABUENA	1	$ 2.101	$ 399	$ 2.500

Nota 1: La diferencia de los valores de café de la referencia 1 o referencia 2 obedece a la marca y calidad del producto.

Nota2: todos los ítems incluyen los costos de incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración del adicional N° 1 al contrato de suministro N° 143 de 2022

Analizados los elementos ofrecidos, la entidad considera viable y pertinente modificar el contrato e incluir 3 ítems nuevos en el alcance, así mismo observa que en virtud que la necesidad es mayor a los recursos asignados considera necesario que el contrato se adicione en valor por lo menos en 30%, toda vez que la necesidad siempre es mayor al valor de los recursos asignados pactándose como forma de pago a monto agotable.

Por lo anterior, se realizaran las gestiones administrativas y presupuestales pertinentes que posibilitan la modificación para la inclusión de los 3 ítems nuevos y la ampliación en valor, siendo pertinente preguntar a la Contratista si está de acuerdo con modificar el contrato y adicionar en por los menos un 30% del valor de contrato, a la pregunta la señora GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA, manifiesta que sí está de acuerdo con que se realice una ampliación en valor y modificación del contrato,

CONCLUSIONES

Proceder con la realización de los trámites para la suscripción de un modificatorio y Adicional en valor del Contrato de suministro No. 143-2022, en razón a que, se verificó que a la fecha el contrato se ha venido ejecutando conforme a las obligaciones contratadas, y que la necesidad es superior al valor contrato, generando ello que el contrato se haya realizado a monto agotable, situación con la que están de acuerdo el contratista y el supervisor del contrato.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Emitir concepto positivo con la realización de un adicional en valor y modificación del contrato.	FLOR ALBA FRANCO LEON	8-11-2022
Adelantar los tramites y procedimientos requeridos para la suscripción de adicional en tiempo y valor	VICTORIA PATRICIA DANGOND ARENAS	8-11-2022

Se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión y en constancia firman los que en ella intervinieron.

NOMBRE Y APELLIDOS FIRMA

FLOR ALBA FRANCO LEON

VICTORIA PATRICIA DANGOND ARENAS

GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA

PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
#Máscercamásvisible

Bucaramanga, Noviembre 1 de 2022

Señora
GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA
R/L GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA
CRA 27 No. 9-22
Bucaramanga

REF: Concepto de aprobación por parte del supervisor sobre adicional en dinero y modificatorio del contrato Nº 143 de 2022

Cordial saludo,

En razón a lo expuesto en reunión llevada a cabo el día 3 de noviembre de 2022, en calidad de supervisora del contrato de suministro N° 143 de 2022 cuyo objeto consiste en: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, VIGENCIA 2022", me permito dar viabilidad, por cuanto considero necesario, pertinente y oportuno celebrar otro si N° 01 adicional en valor por el 30% equivalente a tres millones de pesos ($ 3.000.000) y modificatorio para incluir 3 ítems nuevos en el alcance de los servicios a realizarse, toda vez que, del análisis efectuado y los precios del mercado, estos son favorables para la entidad.

Así las cosas, se hace viable modificar los numerales del alcance y valor de la comunicación de la aceptación de la oferta del contrato de la referencia y adicionar en un 30% equivalente a TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) M/CTE, toda vez que la forma de pago es a monto agotable.

Cordialmente,

FLOR ALBA FRANCO LEON
Supervisora Contrato Nº 143 de 2022

VºBº
GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Personero Municipal (AF)

Proyectó
VICTORIA DANGOND / Abogada/Contratista

SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL N°	N.º 001
FECHA DE ELABORACION DE LA SOLICITUD:	1/11/2022

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	143
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	31/08/2022
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	MINIMA CUANTIA
OBJETO CONTRACTUAL:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, VIGENCIA 2022
PLAZO INICIAL:	Desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, sin superar la vigencia 2022.
VALOR INICIAL EN PESOS:	**DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($ 10.000.000),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato. Los recursos se manejaran como bolsa y se irán ejecutando a medida que se realicen las solicitudes en las cantidades y productos señalados por el supervisor del contrato.
VALOR INICIAL EN SMLMV:	10 SMLMV
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
FECHA DE INICIO:	05/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15/12/2022
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	15/12/2022
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	PERSONERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (AF)
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	FLOR ALBA FRANCO LEÓN
CARGO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	AUXILIAR ADIMINISTRATIVA ADSCRITA AL DESPACHO
CONTRATISTA O ASOCIADO:	GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA
NIT. o C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	63.288.229-5

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

OTRO No: **Fecha Suscripción: N/A**	

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

TIPO DE MODIFICACIÓN	***Adicional / Modificatorio.***

CONTRACTUAL

SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Mediante acta de reunión de fecha 3 de noviembre de 2022 la supervisora del contrato N° 143 de 2022 evidencio que los ítems café tostado y molido tradicional por 500 gramos y aromáticas caja x 20, no quedaron contratos siendo estos elementos necesarios para brindar una mejor atención a usuarios externos e internos que permiten estimular al servidor público e incentivar con ello un mejor ambiente laboral.

El contratista en virtud de la notificación faltante de estos ítems ofreció los siguientes elementos así:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
47	UNIDAD	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO TRADICIONAL (REF1)	1	$ 16.765	$ 3.185	$ 19.950
48	UNIDAD	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO TRADICIONAL (REF2)	1	$ 21.782	$ 4.138	$ 25.920
49	CAJA	AROMATICA CAJA DE 20 UNIDADES, CADA SABOR VIENE EN CAJA INDEPENDIENTE, ALBAHACA, CIDRON, LIMONARIA, TOROJIL, YERBABUENA	1	$ 2.101	$ 399	$ 2.500

Nota 1: La diferencia de los valores de café de la referencia 1 o referencia 2 obedece a la marca y calidad del producto.

Nota2: todos los ítems incluyen los costos de incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración del adicional N° 1 al contrato de suministro N° 143 de 2022

En ese orden de ideas, el día 4 de noviembre de 2022 la supervisión del contrato de suministro Nº 143 de 2022 considero necesario, pertinente y oportuno celebrar otro si N° 01 adicional en valor por el 30% equivalente a tres millones de pesos ($ 3.000.000) y modificatorio para incluir 3 ítems nuevos en el alcance de los servicios a realizarse, toda vez que, del análisis efectuado y los precios del mercado, estos son favorables para la entidad.

Así las cosas, se hace viable modificar los numerales del alcance y valor de la comunicación de la aceptación de la oferta del contrato de la referencia y adicionar en un 30% equivalente a TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) M/CTE, toda vez que la forma de pago es a monto agotable.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Se estima necesario, el adicional de los 3 ítems teniendo en cuenta que por error los ítems referenciados no quedaron registrados por cuanto en el momento de editar el cuadro estos de manera involuntaria fueron borrados. Así mismo se indica que las dos referencias de café, su valor varía en atención a la marca y calidad del producto.

Adicionalmente, se verificó que el Contrato de suministro No. 143-2022 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, VIGENCIA 2022 se encuentra vigente en ejecución, y respecto del presupuesto se encuentra ejecutado a la fecha en 34 % y a la fecha no superan el presupuesto del contrato. Así las cosas, se hace viable modificar los numerales del alcance y valor de la comunicación de la aceptación de la oferta del proceso PDB-MC-012-2022, contrato de suministro 143 de 2022 y adicionar en dinero en un 30% equivalente a TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) M/CTE, toda vez que la forma de pago es a monto agotable.

Por las razones expuestas, se evidencia que el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales de manera proporcional al avance de ejecución en plazo,

	los ítems adicionar no superan ni afecta el valor del contrato y teniendo en cuenta que persiste la necesidad de realizar de adquirir estos elementos resulta pertinente, oportuno y viable la suscripción de un Adicional en dinero y modificatorio del contrato de suministro servicios N.º 143 de 2022.
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO	A través de la celebración de Adicional, se modifican las siguientes cláusulas de la comunicación de la aceptación de la oferta del proceso PDB-MC-012-2022, contrato de suministro Nº 143 de 2022: **ALCANCE, se adiciona al alcance del contrato los siguientes ítems**

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
47	UNIDAD	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO TRADICIONAL (REF1)	1	$ 16.765	$ 3.185	$ 19.950
48	UNIDAD	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO TRADICIONAL (REF2)	1	$ 21.782	$ 4.138	$ 25.920
49	CAJA	AROMATICA CAJA DE 20 UNIDADES, CADA SABOR VIENE EN CAJA INDEPENDIENTE, ALBAHACA, CIDRON, LIMONARIA, TOROJIL, YERBABUENA	1	$ 2.101	$ 399	$ 2.500

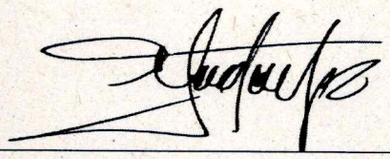
	<u>VALOR:</u> El valor estimado del contrato es de **TRECE MILLONES DE PESOS ($ 13.000.000) MCTE,** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato Las demás cláusulas permanecerán vigentes.
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	Estado de ejecución Financiera: El porcentaje de ejecución financiera corresponde a 34% del valor contratado.

OTROS ASPECTOS		
VIGENCIA	Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del contrato/convenio que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios	
ANEXOS	Verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales actualizados.	
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la Personeria de Bucaramanga, concluye que es viable adelantar adición/modificatorio al Contrato de suministro No. 143 de 2022	
SUPERVISOR	**FIRMA**	
	NOMBRE	**FLOR ALBA FRANCO LEON**
	CARGO	**Auxiliar Administrativa adscrita al Despacho**
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	**GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA**
	CARGO	**Personero de Bucaramanga (AF)**

Proyectó y Revisó:
Victoria Patricia Dangond Arenas/Abogada

COPIA

PERSONERIA DE BUCARAMANGA	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: PGC-F-008
		Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: Marzo-02-2021
		Página 1 de 1

FECHA DE LA SOLICITUD CDP:	NOVIEMBRE 01 2022	
DIRIGIDO A:	YENNY LORENA SANABRIA TARAZONA Jefe de la Oficina Financiera.	
OBJETO:	ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO EL CONTRATO SUMINISTRO N° 143 DE 2022: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, VIGENCIA 2022.	
VALOR	TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) M/CTE	
RUBRO	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
SOLICITADO POR	**FIRMA**	
	NOMBRE	**GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA**
	CARGO	**Personero de Bucaramanga (AF)**

Proyectó: Hernán Darío Quiroga Manjarres/Abogado/Contratista
Revisó: Victoria Patricia Dangond Arenas/Abogada/Contratista

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA

PERSONERIA MUNICIPAL
BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP_No._322

EL JEFE DE LA OFICINA FINANCIERA

CERTIFICA QUE:

Que mediante acuerdo municipal No.039 del 15 de diciembre de 2021 del Municipio de Bucaramanga y la Resolución 252 del 24 de diciembre de 2021, que en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2022, ha quedado registrado presupuestalmente el siguiente compromiso por un valor de:

CONCEPTO: ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO EL CONTRATO SUMINISTRO No. 143 DE 2022: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA, VIGENCIA 2022

Con cargo en los siguientes rubros:

RUBRO:	NOMBRE DE RUBRO:	FUENTE:	VALOR:
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	01- ICLD	3.000.000,00
		IMPORTE TOTAL	**3.000.000,00**

SON: TRES MILLONES DE PESOS MCTE

Para constancia se expide y firma en Bucaramanga con fecha 01/11/2022.

JEFE OFICINA FINANCIERA

Elaborado por: RUTH RIOS ROA

OTRO SI No. 01 ADICIONAL Y MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 143 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, VIGENCIA 2022", CELEBRADO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA.

Entre la **PERSONERIA DE BUCARAMANGA**, a través del Dr. **DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 13.871.506 de Bucaramanga en su condición de Personero Municipal de Bucaramanga, según acta de nombramiento N° 002 del 09 de enero de 2021 y acta de posesión No 001 del 12 de enero de 2021 y acta aclaratoria 13 enero de 2021, debidamente facultado(a) para celebrar convenios y contratos, y con estricta observancia de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; actuando en nombre y representación de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,** por una parte, y por la otra parte, **GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA -** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.288.229, quien actúa en nombre de **GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA** identificada con NIT 63.288.229-5 y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTRO SI N.º 01 ADICIONAL Y MODIFICATORIO**, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el día 31 de mayo del año 2021 se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 061, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, VIGENCIA 2022", 2.** Que el plazo del citado contrato de prestación de servicios N° 143 de 2022, Desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, sin superar la vigencia 2022... **3.** Que el valor estimado del contrato es de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($ 10.000.000),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato. Los recursos se manejarán como bolsa y se irán ejecutando a medida que se realicen las solicitudes en las cantidades y productos señalados por el supervisor del contrato. ***4.*** Que el día 1 de noviembre de 2022, se llevó a cabo para el seguimiento a la ejecución del Contrato de suministro No. 143 -2022 y concertación para adicionar el contrato en valor, donde se determinó que el citado contrato se ha venido ejecutando conforme a las obligaciones contratadas, y que la necesidad es superior al valor contrato, generando ello que el contrato se haya realizado a monto agotable, situación con la que están de acuerdo el contratista y el supervisor del contrato. **5**. Que la supervisión mediante comunicación de fecha 1 de noviembre de 2022 da viabilidad, por considerar necesario, pertinente y oportuno celebrar otro si Nº 01 adicional / modificatorio para adicionar en valor por el 30% equivalente a tres millones de pesos ($ 3.000.000) y modificatorio para incluir 3 ítems nuevos en el alcance de los bienes a suministrar, toda vez que, del análisis efectuado y los precios del mercado, estos son favorables para la entidad. **6.** Que, en virtud de lo anterior, la entidad procedió realizar el informe de justificación de modificaciones contractuales, donde concluye que se hace necesario la modificación al Contrato de suministro No. 143 de 2022. **7.** Que para el presente otro si adicional y modificatorio se requiere contar con disponibilidad presupuestal, toda vez que se verificó que el Contrato de suministro N° 143-2022 se encuentra vigente en ejecución, con un porcentaje de avance del 34%; de igual manera existe disponibilidad presupuestal. En cuanto a los aspectos presupuestales, se tiene lo siguiente: VALOR INICIAL PRESUPUESTO INICIAL TOTAL $ 10.000.000 igual a 10 SMLMV, ADICIONAL 1 $ 3.000.000 igual a 3 SMLMV del valor de los adicionales respecto al inicial 50% por consiguiente resulta fehaciente que, al practicar la operación aritmética el valor propuesto para el adicional no supera el 50% del presupuesto inicial, siendo procedente en aspectos financieros realizar adicional en valor. **8.** Que, por las razones expuestas, se evidencia que la Contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales de manera proporcional al avance de ejecución en plazo, que el valor del adicional propuesto no supera el 50% del presupuesto inicial del Contrato. En consecuencia, mediante el presente otro si, en los siguientes términos las partes acuerdan adicionar en valor y modificar la carta de comunicación de la oferta del proceso PDB-MC-012-2022, del contrato de suministro N.º 143 de 2022, así: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR Y MODIFICAR EL ALCANCE, del anexo de la comunicación de la aceptación de la oferta del proceso PDB-MC-012-2022, el cual quedara así:**

ALCANCE

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	UNIDAD	Papel Higiénico triple hoja x 18rollos x 35 mt cada rollo con materiales puros y 100%naturales.	1	36,352	6,907	43,259

2	UNIDAD	Rollo papel higiénico blanco industrial doble hoja por 250 metros (rollo con longitud mínima de 250 metros- doble hoja de color natural- sin fragancia)	1	19,155	3,639	22,794
3	PAQUETE	Servilletas tipo cafetería por 100 unidades (tipo cafetería- color blanco- dimensiones mininas de 25 cm de largo por 15 cm de ancho)	1	3,160	600	3,760
4	UNIDADES	Toallas dobladas en AZ para manos paquete por 150 hojas de tamaño de hoja de 21,3 x 23,8 cm, color natural y una por una.	1	9,584	1,821	11,405
5	UNIDAD	Toalla en algodón tela blanca 60 x 40	1	15,389	2,924	18,313
6	UNIDAD	Lanilla roja 50 x 36 cm	1	3,865	734	4,599
7	UNIDAD	Alcohol antiséptico al 70% por 3.800 ml	1	36,149	6,868	43,017
8	CAJAS	Caja de tapabocas x 50 pares en empaque individual termosellados medico con filtro superior a 98% BFE, 3 capas, 3 pliegues.	1	26,394	5,015	31,409
9	PARES	Guantes x 50 pares - operativos	1	74,603	14,175	88,778
10	BOLSA	Detergente en polvo multiusos conbicarbonado y manzanilla y control de olores por 2 kg	1	28,983	5,507	34,490
11	TARRO	crema lavaplatos de limón biodegradable con glicerina * 500gr	1	10,112	1,921	12,033
12	UNIDAD	Blanqueador triple acción floral x1800ml	1	7,483	1,422	8,905
13	UNIDAD	Vinagre limpiador multiusos biodegradable, eliminador de olores, desengrasante, desmanchador y brillador de ámbito doméstico * 3785 cm3	1	14,796	2,811	17,607
14	UNIDAD	Trapero en microfibra 300gr, hipoalergénico, que no deje motas, de alta absorción, tipo mecha adaptable a corredera, Tipo copa	1	39,915	7,584	47,499
15	UNIDAD	Trapero en microfibra 300gr, hipoalergénico, que no deje motas, de alta absorción, tipo mecha adaptable a corredera. Tipo mariposa.	1	36,134	6,865	42,999
16	PAQUETE	Bolsa para basura blanca 30*38 pulgadas * 10 unidades	1	13,983	2,657	16,640
17	PAQUETE	Bolsa para basura verde 30*38 pulgadas * 10 unidades	1	14,809	2,814	17,623
18	PAQUETE	Bolsa para la basura negra x 10 unidades calibre 3 de 90 x 1.20	1	10,236	1,945	12,181
19	UNIDAD	Palo para trapero de 1.5 mt metálico con mango en plástico	1	11,764	2,235	13,999
20	PAQUETE	Bolsas para papelera gris x 10 unidades 18 * 24 pulgadas	1	11,453	2,176	13,629
21	UNIDAD	Sellador para piso antideslizante y auto brillante x 3000 ml	1	75,100	14,269	89,369
22	GARRAFA	Ambientador antibacterial aroma a lavanda * 5000 lt	1	20,573	3,909	24,482
23	UNIDAD	Set de pocillo y plato para café 80 ml x 6 puestos	1	113,093	21,488	134,581
24	UNIDAD	Filtro de greca mediano	1	5,905	1,122	7,027
25	UNIDAD	Garrafa Jabón Líquido cremoso para manos ycuerpo Avena enriquecido con complejo vitaoil 4000Ml	1	27,786	5,279	33,065
26	UNIDAD	Esponja de limpieza verde amarilla para lavar loza de 10 x 10 cm por 3 unidades	1	3,407	647	4,054
27	FRASCO	Café instantáneo granulado x 500 gramos	1	36,828	1,841	38,669
28	BOLSA	Mezcla para preparar capuchino clásico * 500gr	1	50,670	9,627	60,297

29	PAQUETE	Pilas aa alcalina paquete x 100 pilas	1	207,867	39,495	247,362
30	PAQUETE	Pilas aaa - alcalina paquete x 100 pilas	1	207,615	39,447	247,062
31	UNIDAD	Ambientador aerosol 400ml paraíso azul 5 en 1	1	14,026	2,665	16,691
32	UNIDAD	Ambientador eléctrico con repuesto de olor vainilla y paraíso azul	1	28,057	5,331	33,388
33	UNIDAD	Ambientador para carro 7 ml olor a carro nuevo y acqua	1	26,982	5,127	32,109
34	UNIDAD	Lustrador y protector de madera neutro alto brillo aroma citrus x 500 ml	1	14,942	2,839	17,781
35	PARES	Guante Calibre 25 para mayor protección y duración. Doble capa negro e internamente amarillo para mayor duración permitiendo desempeñar trabajos extra fuertes con seguridad y confort. Labrado en palma permite manipular con facilidad y seguridad utensilios humectados con soluciones jabonosas, TALLA 8, LATEX NATURAL	1	6,687	1,271	7,958
35	UNIDAD	BRILLADORA MULTIPISOS B35 COLOR GRIS CON MOTOR SILENCIOSO, Con los cepillos cerda dura se puede lavar toda clase de pisos usando jabón líquido o shampoo en el tanque o también se usan para esparcir cera líquida en sus pisos, para luego brillarcon los cepillos cerda suave.	1	1,198,636	227,741	1,426,377
37	UNIDAD	Máquina de capsulas express, Ref. Genio 2 Roja, con innovador sistema Play & Select que permite conseguir la bebida perfecta en tan solo segundos, para preparar bebidas calientes y frías desde un cappuccino, tinto, té y hasta chocolate; tamaño perfecto para tenerlo en el hogar, oficina o cualquier otro espacio; Voltaje: 110V, 60Hz; Capacidad del tanque de 1 litro para preparar aproximadamente 5 bebidas.	1	602,370	114,450	716,820
38	UNIDAD	Caja de capsulas para capuchino * 10 unidades	1	23,848	4,531	28,379
39	UNIDAD	Caja de capsulas para café ambar * 10 unidades	1	22,352	4,247	26,599
40	PAQUETE	Vasos desechables 9 onzas por 25 unidades	1	5,062	962	6,024
41	PAQUETE	Vasos desechables 7 onzas por 25 unidades	1	3,315	630	3,945
42	UNIDAD	Cera Selladora Auto brillante, neutra, antideslizante para Pisos por Galón para cerámica, baldosa, cemento y/o vinilo. Aroma a lavanda.	1	38,134	7,245	45,379
43	UNIDAD	Limpiador de mantenimiento de pisos, que conserve la apariencia original para superficies mates y brillantes por 1900 ML. Aroma a violeta griega.	1	22,344	4,245	26,589
44	PAQUETE	Paquete de Azúcar extrafina blanca en Tubipack por 5 Gr cada uno con contenido de200 Sobres.	1	12,032	602	12,634
45	PAQUETE	Paquete por 50 vasos de cartón de 6 onzas desechable	1	12,141	2,307	14,448
46	UNIDAD	Limpiavidrios biodegradable para la limpieza de todo tipo de vidrios por 4 litros	1	18,854	3,582	22,436
47	UNIDAD	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO TRADICIONAL (REF1) 500 gramos	1	$ 16.765	$ 3.185	$ 19.950
48	UNIDAD	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO TRADICIONAL (REF2)	1	$ 21.782	$ 4.138	$ 25.920
49	CAJA	AROMATICA CAJA DE 20 UNIDADES, CADA SABOR VIENE EN CAJA INDEPENDIENTE, ALBAHACA,	1	$ 2.101	$ 399	$ 2.500

		CIDRON, LIMONARIA, TOROJIL, YERBABUENA				

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR ADICIONAL: Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional al contrato principal número 143 de 2022, es la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 3.000.000)**, **PARÁGRAFO PRIMERO: VALOR TOTAL:** Teniendo en cuenta el monto del presente adicional, el valor total del CONTRATO DE SUMINISTRO número 143 / 2023 asciende a la suma de TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 13.000.000).**PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso de selección, en virtud de que la necesidad siempre es mayor al presupuesto asignado, el presente proceso de selección deberá realizarse por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir la propuesta debe presentarse para cada ítem. **PARÁGRAFO TERCERO: APROPIACION PRESUPUESTAL:** Los pagos a los cuales se obliga la Personería estarán sujetos al programa anual mensualizado de caja P.A.C. y a las siguientes apropiaciones presupuestales:

N° CDP	FECHA CDP	VALOR CDP	N ° RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
219	04-08-2022	$ 10.000.000	2.1.2.02.02.008	Servicios Financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	01-ICLD
322	01-11-2022	$ 3.000.000	2.1.2.02.02.007	Servicios Financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	01-ICLD

CLAUSULA TERCERA: Los demás términos y condiciones de la comunicación de la oferta del proceso PDB-MC-012-2022 del contrato de suministro N° 143 de 2022 que no son objeto de aclaración, modificación, o adición con el presente OTROSI No. 01 continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento. **CLAUSULA CUARTA:** El presente otro si, se perfecciona con la firma de las partes. En consecuencia, en señal de aceptación de todo lo estipulado las partes lo suscriben, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

POR LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA,

DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA
Personero de Bucaramanga

POR EL CONTRATISTA,

GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA.
C.C./NIT 63.288.229-5

Proyectó y Revisó:
Victoria Patricia Dangond Arenas/Abogada/Contratista